

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 16.05.2022, presentada por el contribuyente DANIEL ENRIQUE MELLA HERNANDEZ.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ordinario N°497, recepcionado con fecha 31.05.2022, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que, se realiza cobro excedente en control de Licencia de Conducir Clase A-1 ley 18.290.
2. El Certificado N°284, de fecha 07.06.2022 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7251834.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : DANIEL ENRIQUE MELLA HERNANDEZ.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$5.762.- DEPOSITAR EN CHEQUERA ELECTRONICA N° ██████████ BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CONTINUA EL TRAMITE.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencias (\$5.762.-) Menor Ingreso.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bcf,
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Interesado (Secretaria Municipal)
 - IDDOC 2479710
- IDDOC: 2490356**